

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pes.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Audiencia de Madrid

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida con arreglo a lo prevenido en el art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, ha acordado los nombramientos de Jueces municipales y Suplentes para el cuatrienio de 1916-1917-1918 y 1919 de esta Corte y los de Adjuntos para el próximo año de 1916 que a continuación se expresan:

Ratael Gil y Yuste.
Juan Pablo Fernández Toledo.
Antonio Soler Tarra.
Luis García Puelles.
Luis Sáiz Fernández del Pino.
Manuel Fernández Quesada.
Manuel Fernández del Pozo.
Carlos Fernández Shawe e Iturralde.
Dionisio García Ezquerria.
Distrito del Hospicio.
D. José Hernández Crame.
Ricardo Aldecoa.
Nicanor Puga.
Angel Villafranca.
Vicente Rodríguez Caballera.
Pedro Gutiérrez.
Pedro González Rivera.
Antonio González Castell.
Félix Giráldez Millán.
Pablo Muñoz Gimena.
José Polo de Bernabé.
Miguel Gumiel Marina.
Valentín Gómez Ortiz.
Avelino Cañete y Oñate.
José Pausas Fuertes.
Vicente Moreno Rubio.
José Hierro de la Corte.
Pascual González del Rivero.
Fernando Insausti Martínez.
Eduardo Roldán Gómez.
Francisco Hernández Sancho.
Carlos García Suárez.

Pedro Taracena y Taranta.
Juan González Ocampo y González.
Distrito del Hospital.
D. Isaac Cano Marín.
Manuel Montañola Pérez.
Eduardo Ruiz Carrillo.
Salvador Oliveras y Masso.
Emilio Martínez Mauricio.
E. Nicanor Puga.
Antonio Montero Vallejo.
José Antonio García del Pozo.
Juan Piza Olivér.
Cándido Ortega.
Emilio Sabater Alcázar.
Francisco Murcia Cortés.
Santos Moreno Fuentes.
José Ruiz García.
Manuel Ochoa Llano.
José Molinuevo y Junoy.
Vicente Cabanes.
Pedro Montañola.
Manuel Casa Torrada.
Emilio Ortega Ballesteros.
Máximo Núñez de Prado.
Francisco Moreno Rodríguez.
Pedro Morales Aracil.
Andrés Navarrete y Orcera.

Distrito de la Inclusa.
D. Gonzalo Fernández de la Poza.
Julio Peraldez Romero.
Bernardo Maceres Alted.
Gonzalo González Rivera.
Manuel de la Riva Guerra.
Francisco García Ruiz.
Juan Aguilar Espeleta.
Pedro Checa Paniagua.
Rafael Betancort Cabrera.
Enrique Martínez González.
Simón Núñez Maturana.
Manuel Pintado Carballo.
Miguel Navarro Grassa.
Juan Fernández del Pino.
Julio Piñán Fernández.
Manuel Dochao Ramos.
Luis Cestero Alduncin.
Ramón Vyetés Blanco.
Salvador Castro Lava.
Alfonso Esteban Rodríguez.
Ignacio López Uralde.
Bernardo Rives López.
Angel Sánchez Gómez.
Eduardo Roldán Giménez.
Distrito de la Latina.
D. José Pinazo Martínez.
José del Peso y San Pedro.
Alejandro Bustamante y Martínez.

Luis de Ons.
Antonio Villegas Gallifá.
Mariano Orten.
Ceferino Palencia y Alvarez.
Luis Ortiz Caco Pardo.
Ramón Pardo Sarmiento.
Ricardo Ortiz de Zugasti.
Manuel Martínez de la Peña.
Rafael Río Márquez.
Francisco Parra.
Pablo Pérez Serrano.
Francisco Pellicer Escalona.
Ramón Castellanos Díaz.
Juan Aguilar Catena.
Ricardo Playa Amorós.
Fernando Pérez de Soto Novalin.
Carlos Villa Rodríguez.
Manuel Prieto Ledesma.
Eloy Olmedo García.
Emilio Pérez Ubeda.
Ramiro Alvarez S. de la Molina.

Distrito de Palacio.
D. Ricardo González Pérez.
Miguel Isidro Molina.
José Sánchez y Sánchez.
Manuel Fernández Ruiz.
Pedro Rivas Caro.
Jorge Rodríguez Guzmán.
Emilio Rojas Rupérez.
Gabriel Ramírez Marín.
Antonio Jimenez Marín.
Pedro Rico López.
José Cabello y Guillén de Toledo.
Antonio Ruiz Luis de Velasco.
Federico Bordallo y Visedo.
Luis Beruete Santallo.
Antonio Requejo.
Manuel Martín Chacón.
Emilio Fernández Espina.
Amalio Rueda Guzmel.
Salvador Blanco Vallejo.
José Martín Chacón.
Miguel Jorge Marrero.
Francisco Roig Bataller.
Cayo Puga y Andrés.
Manuel Ramirez Mauricio.
Distrito de la Universidad.
D. Gregorio Sánchez Puerta y de la Piedra.
Ernesto Vignoti y Vignoti.
Luis María Moliner y la Naja.
Evaristo Garalictorena y Gómez.
Manuel García Flores.
Perfecto Gómez Chacón.
Lorenzo Díez Santos.
Manuel Sendín Olarte.
Antonio de Santiago y Soto.

José Vivar y Soto.
José Villanueva y Camagui.
Antonio Martínez Pajares.
Luis Herce Valdés.
José Sarthou Baquero.
Juan Sirá.
Francisco de la Abuela Campero.
José Goas Ayerdi.
Víctor Viera Bugallal.
Eduardo Zabala Echanove.
Ramiro Sierra y Zalón.
Fernando Herce Vales.
Joaquín Sicilia Martín.
Bartolomé Jiménez Marín.
José Vegas Alonso.
Partido judicial de Alcalá de Henares.
Alcalá de Henares.
D. Aquilino Mesón Pérez.
Sandalo Villapim Anchuelo.
Indalecio Gómez Hidalgo.
Federico Villar y Ron.
Cándido Martín de la Sen.
Juan Blas Martínez.
Miguel Martínez Martínez.
Faustino del Hoyo Pérez.
José Prieto Gallego.
Manuel Arévalo López Soldado.
Alfonso Yaquetot Fabré.
Niceto Pérez del Pozo.
Ajalvir.
D. Mariano Gallego Bravo.
Raimundo Gallego Alarilla.
Modesto López Arroyo.
Miguel González Villamil.
Eusebio Caba González.
Mamerto Acero Bravo.
Algete.
D. Anselmo Sanz Fernández.
Florencio Marcos Herche.
Felipe Marcos Raposo.
Ventura González López.
Aniceto Descalzo Prieto.
Cándido Magán Carelie.
Ambite.
D. Anselmo Corregidor Acebrón.
Hilario Jiménez Calvo.
Candelas Bachiller Calvo.
Frutos Gómez Martínez.
Inocente Gómez Gómez.
Manuel Carmena Cordón.
Anchuelo.
D. Alfonso Sáiz Gómez.
Teodoro Hermida Sanz.
Julián López Gómez.
Luis Ruiz del Olmo.

- Manuel Careja Fernández.
Luis Saz Hermida.
Barajas de Madrid.
- D. Manuel Sáiz Cruzado Sevillano.**
Braulio Gufo Vargas.
Daniel de la Vega Díaz.
Gabino Sanz Cruzado Oñoro.
Pilar Hernández Angulo.
Gumersindo Agudo Soto.
Camarma de Esteruelas.
- D. Fulgencio García Lobo.**
José Paz Puebla.
Antonio Moya Rodríguez.
Eusebio Rivas Lozano.
Eustaquio Díaz Carmena.
Enrique Moya Rodríguez.
Campo Real.
- D. José María del Toro Plugo.**
Felipe Llarandi Delgado.
Pablo Guerra León.
José Herrero Pastor.
Jacinto López Guerra.
Juan Sevilla Bernabé.
Canillas.
- D. Gregorio Ayuso Fernández.**
Anastasio Zapatero Galán.
Eugenio García Deorico.
José Balbastre Fayos.
Juan González González.
Francisco Leiva Aguirre.
Canillejas.
- D. Celedonio Daniel Pastor.**
Isidoro Abad Martín.
Antonio Martín García.
Francisco Sánchez de la Fuente.
Policarpo Nieto de la Fuente.
Patrocinio Gómez Soriano.
Corpa.
- D. Claudio Aragonés Ayala.**
Fabriciano Domingo Mora.
Julián Barranco Cabras.
Víctor Salamanca Salamanca.
Tomás Doncel Loyazo.
Agapito Camporredondo Cuadra.
Coslada.
- D. Francisco Martínez Brea.**
Demetrio Martínez Brea.
Marcelino Lobo Betancourt.
Narciso Pastor Viejo.
Juan López Villora.
Juan Sánchez García.
Cobeña.
- D. Dámaso Tintero García.**
Víctor Livit Duque.
Crisanto Bravo Ramos.
Roque Crespo Tendero.
Angel Duque Rodríguez.
Emilio Ramón Vidal.
Daganzo.
- D. Víctor Agueda Yuste.**
Andrés Castro Torres.
Cándido Alvarez Castro.
Ambrosio Bravo Moya.
Pedro Merino Alvarez.
Andrés Gil Plaza.
Fresno de Torote.
- D. Ciriaco González Rodríguez.**
Victoriano Pérez Legur.
Eusebio Merino Romero.
Cipriano González Rodríguez.
Máximo Rubio García.
Valentín de Blas Regidor.
Fuente el Saz de Jarama.
- D. Pedro Frutos Sanz.**
Sabino Pascual Acebedo.
Angel Colmenar López.
Santiago Martín Ortiz.
Juan Terrants Pascual.
Pedro López López.
Loeches.
- D. Gregorio Rico Gosco.**
Mateo Vicente Uceda.
Lucio Galán Fernández.
- Cipriano Cristóbal Gómez.
Gregorio Morando Millán.
Benito García Yebra.
Meco.
- D. Luis Martínez Rojo.**
Ubaldo Pliego de la Muela.
Santiago Azañón de la Cruz.
Ignacio Pérez Gonzalez.
Jesús Fresno Martínez.
Cándido Vicente Jiménez.
Mejorada del Campo.
- D. Justo Gallego Algoria.**
Pedro Abdón González.
Lorenzo Ibáñez Fernández.
Eusebio Villalba Martínez.
Eusebio Hernández Díaz.
Raimundo Valero Molinero.
Olmeda de la Cebolla.
- D. Juan González Martínez.**
Manuel Acebrón Moratilla.
Eugenio Acebrón Sáiz.
Martín Oter Ahorendas.
Pablo García Riarán.
Esteban Moreno Cáceres.
Orusco.
- D. Hermenegildo Martínez Albertus.**
Rufino Villalvilla Zurita.
Pedro López Martín.
Pascual García Gómez.
Bartolomé Fernández Moratilla.
Eduardo Yuste Bouhorne.
Paracuellos de Jarama.
- D. Carlos Ricarl Huguet.**
Hilarión Zarcilla Moratilla.
Mariano Monicio Mesa.
Benigno Herrero Puentes.
Leandro Domínguez Muñoz.
Jacinto Lorenzo Alcantarillas.
Pezuela de las Torres.
- D. Julián Fernández Cadenas.**
Amador de Benito Serrano.
Gumersindo Bachiller Anchuelo.
Tomás Alcázar Vidaola.
Ignacio Castillo Ruiz.
Vicente Castillo Baldebar.
Pozuelo del Rey.
- D. Marino Gómez Gordo.**
Alfonso del Olmo Medina.
Inocente del Olmo y Olmo.
Victoriano García de la Fuente.
Brígido Gómez Gordo.
Julián Díaz Esteban.
Ribas de Jarama.
- D. Eugenio Gallego Justo.**
Isabelo Moreno y Moreno.
Angel Escontróla López.
Francisco Rubio López.
José Hernández Perezagua.
Ramón Higuera Martín.
Ribatejada.
- D. Calixto Pérez Vázquez.**
Eustaquio Salcedo Algete.
Demetrio Salcedo Rodríguez.
Antonio Menoyo Vázquez.
Francisco de Diego Gómez.
Isidoro Garrido Letón.
San Fernando de Jarama.
- D. Francisco Cota Vázquez.**
Bonifacio Muñoz y Vacas.
Juan Pérez González.
Fidel Gamboa Barral.
Paulino Anacoreta Martín.
Gregorio Pastor de Pablo.
Santorcaz.
- D. Tomás Calzada de Oñoro.**
Arterio Ruiz Barbero.
Anselmo Anchuelo Rivillas.
Gregorio García de la Dehesa.
Pablo Rivillo López.
Tomás García de la Dehesa.
Los Santos de la Humosa.
- D. Valentín García Plaza.**
Teógenes Saldaña Fuentes.
- Mariano Castellanos Meco.
Emilio Martínez Hernández.
Leandro Fuentes Moreno.
Alfonso Torres López.
Torrejón de Ardoz.
- D. Jesús Burgos García.**
Félix Pezrero Velázquez.
Gumersind Fernández Cuadrado.
Valeriano García Morales Soler.
Manuel Sánchez Adán.
Victoriano Almonacid Sáiz.
Torres.
- D. Pedro Carrasco Martínez.**
Eladio Martínez Cava-Cuño.
Vicente Tisuera Martínez.
David Peñalver Carrasco.
Martín Gómez Hernández.
Pascasio Carrasco Villolra.
Valdeavero.
- D. Bruno Pérez Prieto.**
Francisco Sanz García.
Gervasio Rubio del Campo.
Baltasar González Portillo.
Cayo Pedro Viejo Sanz.
José Córdoba Garrido.
Valdeolmos.
- D. José González Romero.**
Jesús González Medranda.
Antonio Merino Gómez.
Lucas González Morina.
Gregorio Lirola García Alarcón.
Gregorio García Escarcha.
Valdetorres de Jarama.
- D. Cándido Martín Sanz.**
Emilio Alvarez Ramos.
Antonio Alarilla Acevedo.
Feliciano Angel Barra.
Eustasio García López.
Toribio Melero Páez.
Valdilecha.
- D. Francisco Torres Almazán.**
Juan de Dios Gediél Sánchez.
Germán Sánchez González.
Angel Olmeda Torres.
Epifanio Benito Caberas.
Dionisio Brea Benito.
Valverde.
- D. Justino Díaz Puella.**
Alejandro Díaz Casanova.
Timoteo Gómez Andrés.
Higinio Díaz Fernández.
Pedro de las Heras Ruiz.
Zoilto Díaz Pareja.
Vallecas.
- D. Joaquín Ferrero Blasco.**
Frutos Alonso López.
Luis Infantes Barco.
Francisco Vélez Rubio.
Antonio Pérez Medel.
Modesto Alonso López.
Fernando Orejón Alvarez.
Elías Marinas Ballesteros.
Gregorio Infantes Barco.
Lorenzo Ruiz Alonso.
Pedro Domínguez Huerta.
Francisco González Amores.
Velilla de San Antonio.
- D. Pablo Franco López.**
Abdón Cobaño.
Julián Casajero Hernández.
Faustino Albalaje Comendador.
Cecilio Vázquez Sánchez.
Venancio García Vázquez.
Vicálvaro.
- D. Ricardo Fábregas Alcolea.**
Matías Sanz Rodríguez.
Benito Yagüe Camarilla.
Manuel Galea Muñoz.
Nicolás Carbonero Serrano.
Celedonio Rodríguez Martín.
Villar del Olmo.
- D. Casto Martínez Rodríguez.**
Valentín Martínez Hernández.
- Bonifacio Martínez Guillén.
Patricio Sánchez Olivares.
José Puebla Lozoya.
Prudencio Rodríguez Lozano.
Villalbilla.
- D. Lorenzo Loeches Hueros.**
Antonio Canellas Martínez.
Antonio Canellas Peizoli.
Aniceto Hueros Hita.
Venancio Román Oлива.
Santos Yebra Casanova.
Partido judicial de Colmenar Viejo.
Alcobendas.
- D. Pedro Zaribay Perdiguero.**
Paulino Aguado Baena.
Miguel Serrano Cámara.
León Pérez Bayol.
Juan Oria Alvarez.
Enrique López García.
Becerril de la Sierra.
- D. Cándido de la Rubia Rubia.**
Modesto García de Frutos.
Felipe Montalvo Palacios.
Juan Gómez Sanz.
Juan Fernández Sanz.
Roque Sanz Morales.
Boalo.
- D. Valentín Lerio Frutos.**
Juan Esteban Sanz.
Hilario de Lema Varela.
Bautista Badorrey Esteban.
Pedro Vázquez Sanz.
Fermín Sanz de Lema.
Colmenar Viejo.
- D. Feliciano Torres Rodríguez.**
Francisco Ariza Colmenarejo.
Victorio Ramón Herranz.
Lucas Bravo Berrocal.
Julián Fernández Martínez.
Matías Vicente Rodríguez.
Tomás Torres Hernández.
Carlos Berrocal Marivela.
Fernando Santos Hoyo.
Cecilio Sanz y Sanz.
Mauricio Martín Gil.
Feliciano Martín Hernández.
Chamartín de la Rosa.
- D. Leandro Marín Soto.**
Angel Jiménez Cantos.
Román García Gutiérrez.
Isaac Crespo León.
Benito Bruceño Bruceño.
Alfonso Camacho Parejo.
Fermín González Moreno.
Isidoro Terol Agustí.
Manuel Simón José Sanz.
Mateo Caballero Ramírez.
Isidro Ajamos Narros.
Enrique Sánchez Carrascosa y Burgo.
Chozas de la Sierra.
- D. Angel Sanz Jarras.**
Agustín Sánchez Humanes.
Angel Díaz Sanz.
Pablo Mansilla Vicente.
Casimiro Morcillo Esteban.
Vicente Bertólez Revilla.
Fuencarral.
- D. Cayetano Gallego Magano.**
Modesto López López.
Manuel Baena López.
Felipe Agui Aldea.
Julián Pérez Gómez.
Juan Guñoles Soriano.
Guadalix de la Sierra.
- D. Domingo Pedro García.**
Julián Alonso García.
Carmelo López Gálvez.
José Díaz Márquez.
Francisco Blázquez Márquez.
Cayetano Blázquez García.
Hortaleza.
- D. Ramón Elípe García.**
Gil Molpeceres Aguado.

- Miguel López del Rey.
Gregorio Moralls Martín.
Carlos García Flores.
Jesús Herraz Marchamalo.
Hoyo de Manzanares.
- D. Félix Martínez Crespo.
Dionisio García Blanco.
Santos Román Moro.
Esteban Blanco Vega.
Nemesio Martínez Crespo.
León Blanco Blanco.
Manzanares el Real.
- D. Severino Jiménez García.
Juan Pascual González.
Eugenio Blanco Esteban.
Sebastián Leiro Berlinches.
Ciríaco Palomino García.
Restituto Giménez García.
Miraflores de la Sierra.
- D. Antonio Prieto Olalla.
Pedro Morcillo Blanco.
Manuel Brea Ramos.
Salvador Perales González.
Casiano Guadalix Gonzalo.
Manuel Ramírez Peñas.
Moralzarzal.
- D. Alejandro González Turégano.
Luis Hernando González.
Cesáreo Segovia Bordón.
Francisco Salvador Izquierdo.
Toribio Pascual Pérez.
Miguel Morato González.
El Molar.
- D. Deogracias de la Morena Morena.
Gregorio Guzmán Martín.
Eduardo Valladares del Pozo.
Pablo Díaz Benito.
Manuel Nieto Pajares.
Sandalio Frutos Candelas.
Navacerrada.
- D. Manuel Montalvo Alonso.
Mariano Prieto de la Rubia.
Isidoro Aceituno Esteban.
Antonio Rubio Montalvo.
Manuel Pérez Rubio.
Crescencio Frile Esteban.
Pedrezuela.
- D. Sotero Hernanz Puente.
Eugenio Chichón Sarro.
José Hernanz González.
Alejandro Villegas González.
Emilio Chichón Fuente.
Eulogio de la Fuente González.
San Agustín.
- D. Luis Pascual Sanz.
Francisco Sanz González.
Matías de la Serna Pascual.
Valentín Sanz Herrero.
Julían Sanz de la Fuente.
Francisco Branolin Martín.
San Sebastián de los Reyes.
- D. Alvaro Muñoz Balada.
Gabriel Izquierdo Olivares.
Francisco Muñoz Balada.
Joaquín Sanz Pérez.
Mariano Perdigüero Lerulla.
Juan Navacerrada Solano.
Talamanca.
- D. Pantaleón Sanz y Sanz.
Aniceto Pascual Frutos.
Eusebio Santiago Chimento.
Pedro Gil Martín.
Félix Coracho Pérez.
Florentino López Redondo.
Valdepiélagos.
- D. Juan Pablo Herradas García.
Jenaro Gil Frutos.
Fermín Gil Martín.
Felipe Pascual Ramos.
Luis Gómez Lázaro.
Nemesio Sanz González.
Partido judicial de Chinchón.

- Aranjuez.
D. Pedro Canalejas Cañibanos.
Eduardo Varón Garcisánchez.
Miguel Puerta del Amo.
Ramón Cuello Amorós.
Francisco Gordo Aguado.
Manuel de la Vega Carbonero.
Aurelio Manzano Moltó.
Antonio Jarados Gómez.
Mariano Martín Talavera.
Agapito Vicente Sánchez.
Agustín Sánchez Gil.
Herminio Sánchez Tornero.

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, y Secretario de la Excm. Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual se abonen a los precios siguientes:

- Ración de pan de 700 gramos, 0,31.
- Idem de cebada, 0,88.
- Idem de paja, 6 kilogramos, 0,26.
- Litro de aceite, 1,31.
- Idem de petróleo, 1,00.
- Kilogramo de carbón, 0,13.
- Idem de leña, 0,04.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Comisión, en Madrid a 19 de Noviembre de 1915.

Simón Viñals.

V.º B.º
Luis Richi.
(Núm. 4.605.)

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 569.672 y 710.385, de 10.000 pesetas nominales cada uno, expedidos por este Establecimiento en 16 de Enero de 1905 y 26 de Enero de 1912, respectivamente, a favor de Don Juan y Doña Amparo Navarro y Navarro, indistintamente; números 569.674 y 710.384, de 10.000 y 10.500 pesetas nominales, constituidos en 16 de Enero de 1905 y 26 de Enero de 1912, a favor de Don Juan y Doña Angela Navarro y Navarro, indistintamente; número 710.383, de 10.000 pesetas nominales, constituido en 26 de Enero de 1912, a favor de Don Juan y Doña Venancio Navarro y Navarro, indistintamente, y número 727.744, de 6.000 pesetas nominales, constituido en 20 de Enero de 1913, a favor de Don Juan Navarro y Navarro, todos en 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 5 de Noviembre de este año, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advir-

tiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Noviembre de 1915.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—592.)

Cesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que la Agencia ejecutiva especial para Timbre y Tabacos, a cargo de Don José Gutiérrez Mayo, ha establecido su oficina en la calle de Hortaleza, núm. 25, piso segundo, siendo las horas destinadas al servicio público desde la una y media a tres y media de su tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades de la provincia.

Madrid, 24 de Noviembre de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Valcárcel Núñez, que habitó en Tetuán (Chamartín de la Rosa), calle de O'Donnell, núm. 59, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado a la práctica de varias diligencias judiciales acordadas en causa que en unión de otro se le sigue sobre robo y estafa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en clase de preso en la prisión de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 18 de Octubre de 1915.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,
P. S.,
Pedro Martínez.

(Núm. 3.782.) (B.—1.887.)

COLMENAR VIEJO

Muñoz Mendoza (Nicolás), hijo de Juan Antonio y Antonia, domiciliado últimamente en Guadalix de la Sierra, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarle su declaración en causa por disparo de arma de fuego y lesiones que se instruye contra José Heredia Fernández y otros; bajo apercibimiento, si no compareciese, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 18 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrin y Martín Veña.
(Núm. 3.783.) (B.—1.888.)

GETAFE

Agria Durán (Juan Antonio), natural de Coruña, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y siete años, hijo de Francisco y de Clara, domiciliado últimamente en Coruña, calle de Torreiro, números 2 y 4, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

Getafe, 17 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 3.749.) (B.—1.877.)

García (Julio) (a) «El Pianista», cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que anda ambulante por el pueblo de Vallecas, procesado por robo de gallinas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 16 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 3.750.) (B.—1.878.)

Mariano López (a) «El Gitano», cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que anda ambulante por el pueblo de Vallecas, procesado por robo de gallinas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 16 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 3.751.) (B.—1.879.)

Cuadrado (Antonio) (a) «el Muletero», cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que anda ambulante por el pueblo de Vallecas, procesado por robo de gallinas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 16 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 3.752.) (B.—1.880.)

COLMENAR VIEJO

Maurero Navarro (Pedro), de veintiséis años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días, a contar desde su inserción, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario por amenazas y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 16 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrin y Martín Veña.
(Núm. 3.753.) (B.—1.881.)

Camarena Santos (Severo), domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de la

Dehesa de la Villa, número 15, comparecerá en término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en causa por sustracción de varias prendas de vestir a Julián López Arias; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 16 de Octubre de 1915.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrín y Martín-Veña.

(Núm. 3.754.) (B.—1.882.)

UNIVERSIDAD

José Martínez (a) Quisteiro, Pascual Fernández (a) El Bierzano y Servando N. (El Pacho), todos de oficio panaderos, comparecerán en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez, para que presten declaración como acusados en causa por hurto y estafa instruída por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 15 de Octubre de 1915

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.805.) (B.—1.903.)

CHAMBERI

Bebía y Baños (Soledad), hija de Vicente y Manuela, natural y vecina de esta Corte, de cuarenta y dos años, viuda, sus labores, de estatura baja, ojos y pelo negro, nariz regular, color moreno, domiciliada últimamente en la calle de Peralta, 5, bajo, comparecerá en el preciso término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, o en la Cárcel de mujeres, con el fin de notificarla el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial con fecha cuatro del corriente en el sumario instruído contra la misma en dicho Juzgado bajo el número 55 de 1914, por estafa.

Madrid, 19 de Octubre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez interino,
Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Lcdo. Fulgencio Muzas

(Núm. 3.806.) (B.—1.904.)

HOSPICIO

Belmonte Elvira (Fermín), que usa el nombre de Román, natural de Madrid, hijo de José y de Aniceta, soltero, pianista, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la plaza de las Comendadoras, núm. 3, piso cuarto letra A, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. De Antonio, o en la Cárcel Celular, a responder de los cargos que le resultan en la causa núm. 387 del corriente año.

Madrid, 18 de Octubre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(Núm. 3.807.) (B.—1.905.)

CHINCHON

Don Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de solvencia de causa que reila por injurias seguida en este Juzgado contra Adelaida Ocón Alonso, se sacan a primera y pública subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de Noviembre próximo y hora de las

doce de su mañana, los siguientes bienes embargados a dicha procesada:

Una tierra en término de Valdaracete y sitio denominado El Monte, de haber siete fanegas; linda: Sur, Isidro Polo; Mediodía y Poniente, El Monte, y Norte, Francisco González Pedrero. Tasada en 250 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y sitio, camino de Brea, de haber fanega y media; linda: Sur, la carretera; Mediodía, Francisca García; Poniente y Norte, senda. Tasada en 50 pesetas.

Un verde en el propio término, de haber media fanega, con algunos álamos; linda: Sur, Sebastián García Porrero; Mediodía, Rufino Huelves; Poniente, Emilio García, y Norte, Manuel Campeño. Tasada en 100 pesetas.

Advertencias.

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

3.º No se han presentado los títulos de las fincas que salen a subasta.

Dado en Chinchón, a 21 de Octubre de 1915.

Vicente Crespo.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 3.848.) (B.—1.907.)

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye sobre muerte de un desconocido, ocurrida en treinta de Agosto último, en término de esta Villa, y que, según noticias adquiridas, se llamaba Juan José Gullón y Salmerta, de unos cuarenta años, hijo de Alfonso y Fernanda, difuntos, natural de Campo de Criptana, se hace saber a los hermanos que se dicen de dicho finado Abelardo y Leonor, esta última se dice vivir con un primo suyo llamado Don Antonio Gullón Fernández, que es Médico en un pueblo de la provincia de Madrid, deben comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de ocho días, desde la publicación de la presente cédula en los periódicos oficiales, para prestar la oportuna declaración, hacerles saber los derechos que les confiere el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, y hacerles entrega de las ropas y objetos recogidos del cadáver de dicho sujeto; y si no les fuese fácil comparecer ante este Juzgado, lo hagan ante el de instrucción o el municipal de su domicilio, para que constando a este Juzgado el lugar donde se encuentran, pueda recibírseles la declaración acordada.

Y para que tenga lugar lo acordado, firmo la presente en Madrudejos, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos quince.

El Secretario,

Nicolás Sánchez.

(Núm. 3.755.) (B.—1.883.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Gómez Ferreras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el

día 17 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.248 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.670.) (B.—1.857.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco López González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 875 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.085.) (B.—1.677.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eusebio Bayo Sánchez y Juana Sánchez Ayuso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 798 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.050.) (B.—1.659.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Hermenegildo Valero García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 17 del mes de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.325 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.665.) (B.—1.852.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Celestino Tardaguilla y José Méndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 17 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.246 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.668.) (B.—1.855.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juliana López Ros y Julián Martín González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 19 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.011 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.663.) (B.—1.850.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Puig Olarieta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Noviembre, a las diez, a celebrar juicio faltas núm. 956 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.666.) (B.—1.853.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.644 de orden del año actual por lesiones de Inocencia Molina Gómez y Eusebio Cano Mayor, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 de Octubre próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don José Romillo y Don Enrique Martínez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos demandados, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.101.) (B.—1.690.)